



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2026
(MU-SPOP-LP-001-2026)**

ANEXO 1 --ANEXO TÉCNICO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON LA VEREDA DE SANTARITA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARTES QUE BENEFICIA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMANDO DEL MUNICIPIO DE UNGUIA CHOCO.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El Municipio de Unguía, ubicado en el Departamento de Chocó, enfrenta una necesidad urgente de mejorar sus vías terciarias. A lo largo de los años, el municipio ha sufrido las consecuencias del conflicto armado interno en Colombia, lo que ha dejado a sus vías en condiciones precarias. La demanda de mantenimiento y mejoramiento de estas vías ha superado la capacidad institucional del municipio, requiriendo la colaboración entre los distintos niveles de gobierno para cerrar las brechas y rezagos en la infraestructura vial.

En la parte rural del municipio, la situación es especialmente preocupante. Las vías presentan un gran deterioro, especialmente durante la época de invierno, lo que resulta en lodazales y encharcamientos que dificultan tanto la circulación vehicular como peatonal. Esto no solo afecta la movilidad de los habitantes, sino que también obstaculiza el transporte de productos agrícolas y ganaderos, limitando las oportunidades económicas de la región.

Para abordar esta problemática, el Municipio de Unguía busca realizar el mantenimiento de las vías terciarias, con un enfoque particular en la vía que conecta El Tigre con la Vereda de Santarita. Este proyecto incluye la construcción de obras de arte para mejorar la infraestructura vial, garantizando una movilidad más segura y eficiente para los residentes rurales y descongestionando la vía durante las temporadas de lluvia.

Las imágenes adjuntas en el Anexo Técnico ilustran claramente el estado crítico de las vías, lo que resalta la urgencia de intervenir en esta situación. Además de mejorar la seguridad vial, estas obras también buscan minimizar los riesgos de accidentes asociados a deficiencias en la señalización y mejorar las condiciones para la comercialización de productos locales.

La ejecución de este proyecto es fundamental para garantizar la conectividad y el desarrollo de las comunidades rurales del Municipio de Unguía. Como parte de una estrategia más amplia del Gobierno Nacional para mejorar la conectividad terrestre en todo el país, este proyecto contribuirá significativamente al progreso y la comodidad de la población urbana y rural

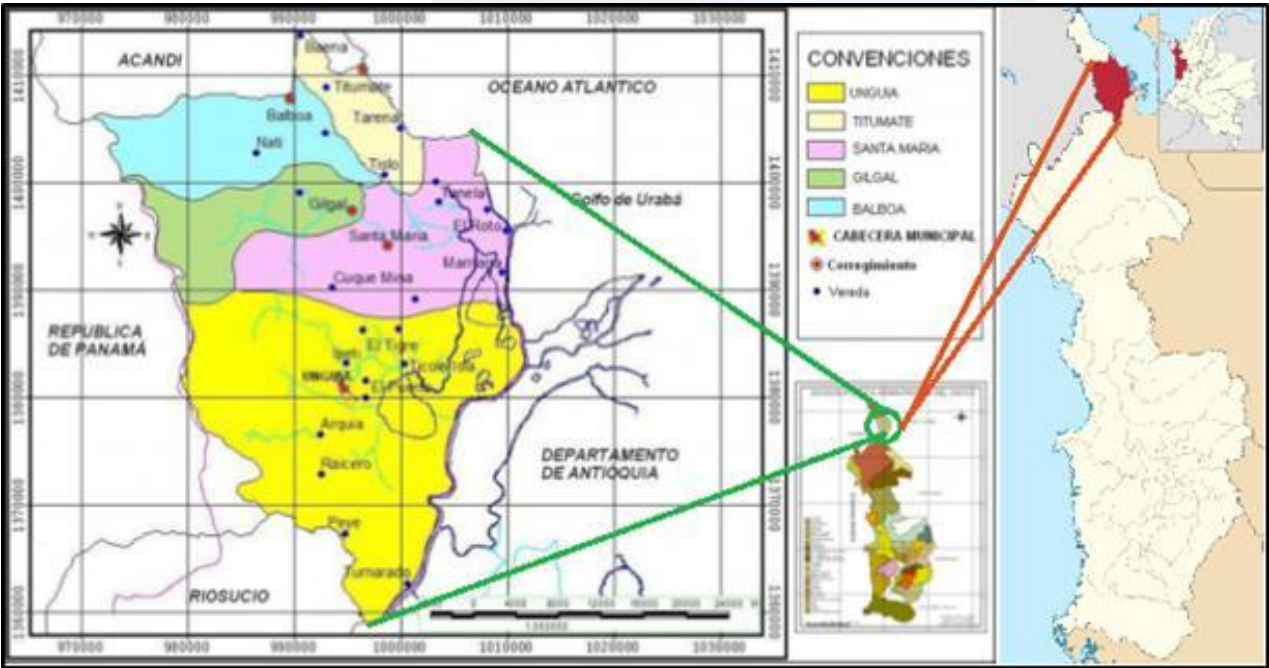
2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

Actual mente el tramo vial a intervenir se encuentra en pésimo estado debido al tipo material que conforman la subrasante natural de la calzada existente y a la fuerte ola invernal que azota la región, por lo que esta se vuelve prácticamente intransitable para los habitantes de estas veredas aledañas que transitan por este corredor vial.

Con el objeto de la presente convocatoria se realizarán las siguientes intervenciones; 1. El mejoramiento y mantenimiento de la vía mediante la construcción de obras de artes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía



a. Localización General:
3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Ante las grandes necesidades de inversión en infraestructura de transporte terrestre en la zona, la administración municipal busca intervenir la zona en mención mediante la construcción de obra de arte.

En el presente proyecto se realizarán la construcción de un (01) ponton de 6 ml, tres (03) BOX-CULVER de 2x2x6mts , dos (02) BOX-CULVER de 2x1x6mts, dos (02) BOX-CULVER de 1x1.5x6 mts, un (01) BOX-CULVER de 3x3x6mts , seis (06) ALCANTARILLAS de 6 ml

a. Ítems de pago:

ITEM	DESCRIPCION Y ESPECIFICACION	UND	CANT	VALOR UNITARIO
A. PRESUPUESTO CONSTRUCCIÓN DE 1 PONTÓN DE 6 MI DE LONGITUD SOBRE LA VIA EL TIGRE - SANTARITA				
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m ²	70,00	
1,2	Manejo de agua y/o Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	ml	50,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			
2,1	Excavación en material común en Seco, profundidad de 0,0 m hasta 2,0.	m ³	100,00	
2,2	Excavación en material común bajo agua, profundidad de 0,0 m hasta 2,0	m ³	96,00	
2,3	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m ³	180,00	
2,4	Relleno para Estructura	m ³	144,00	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m ³	0,80	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Icaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	87,18	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	9.340,28	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	1,00	
B	PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE 3 BOX-CULVER 2x2x6MTS SOBRE LA VÍA EL TIGRE-SANTA RITA			
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m²	82,80	
1,2	Obra de Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	ml	30,00	
1,3	Demolición de Estructura	m³	4,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			
2,1	Excavación en material común en Seco, profundidad de 0,0 m hasta 2,0.	m³	110,70	
2,2	Excavación en material común bajo agua, profundidad de 0,0 m hasta 2,0	m³	38,81	
2,3	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m³	161,51	
2,4	Relleno para Estructura	m³	269,11	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m³	2,73	
3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	77,92	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	9.578,50	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	3,00	
C	PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE 2 BOX-CULVER 2x1x6 MTS EN LA VIA QUE CONMUCA EL TIGRE CON EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA			
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m²	57,00	
1,2	Obra de Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	ml	20,00	
1,3	Demolición de Estructura	m³	13,60	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			
2,1	Excavación en material común bajo agua, profundidad de 0,0 m hasta 2,0	m³	63,00	
2,2	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m³	76,60	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Icaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

2,3	Relleno para Estructura	m³	18,90	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m³	4,80	
3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	37,43	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	4.486,25	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	2,00	
D	PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE 2 BOX-CULVER 1x1.5x6.0 MTS EN LA VIA QUE CONMUCA EL TIGRE CON EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA			
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m²	36,00	
1,2	Obra de Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	ml	20,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			
2,1	Excavación en material común en Seco, profundidad de 0,0 m hasta 2,0.	m³	76,95	
2,2	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m³	32,50	
2,3	Relleno para Estructura	m³	23,09	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m³	1,35	
3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	29,18	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	3.166,00	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	2,00	
E	PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE 6 ALCANTARILLA DE 6 ML EN LA VIA QUE CONMUCA EL TIGRE CON EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA			
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m²	108,00	
1,2	Obra de Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	m³	6,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Icaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

2,1	Excavación en material común en Seco, profundidad de 0,0 m hasta 2,0.	m³	121,50	
2,2	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m³	127,50	
2,3	Relleno para Estructura	m³	36,45	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Suministro, Transporte e Instalación de Tubería en concreto 36"	Un	36,00	
3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m³	2,28	
3,3	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	47,40	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	2.610,00	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	7,00	
G	PRESUPUESTO CONSTRUCCION DE 1 BOX-CULVER 3x3x6 MTS EN LAVIA QUE COMUNICA EL TIGRE CON EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA			
1	PRELIMINARES			
1,1	Localización y Replanteo	m²	36,00	
1,2	Obra de Desvio de Cauce Naturales en ancho de 2 ml con altura lamina de agua de entre 0,20 m hasta 2 m	ml	50,00	
2	EXCAVACIONES Y LLENOS			
2,1	Excavación en material común bajo agua, profundidad de 0,0 m hasta 2,0	m³	62,00	
2,2	Retiro del Material de Excavación al Sitio de Disposición de Sobrantes	m³	62,00	
2,3	Relleno para Estructura	m³	18,60	
3	ESTRUCTURA			
3,1	Elaboración e Instalación de Concreto de 2000 PSI Clase F (140 kg/cm2) para solado de limpieza (Incluye formaletas).	m³	0,90	
3,2	Elaboración e Instalación de Concreto de 3000 PSI Clase C (210 kg/cm2) para vigas, losas, muros, aletas y guarda ruedas (Incluye formaletas).	m³	29,50	
4	ACERO DE REFUERZO			
4,1	Suministro, Transporte e Instalación de Acero de Refuerzo Fy 4200 Mpa (Incluye corte y figuración).	kg	5.661,96	
5	ASEO			
5,1	Aseo, limpieza y retiro de sobrantes.	Gl	1,00	

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente Proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.



5. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a) PAGO ANTICIPADO. La Entidad realizará al Contratista un **pago anticipado equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato**, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, aprobadas las garantías correspondientes y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, y de los demás documentos exigidos por la Entidad para el trámite del pago.

El pago anticipado constituye un pago efectivo del precio contractual y, en consecuencia, los recursos entregados **ingresan al patrimonio del Contratista y no están sujetos a amortización en las actas parciales de obra**, sin perjuicio de las obligaciones contractuales del Contratista y de las garantías que deban constituirse de conformidad con las condiciones del proceso y la normatividad aplicable.

b) PAGOS PARCIALES. El **setenta por ciento (70 %) restante** del valor del contrato será pagado mediante **actas parciales de obra**, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría y/o supervisión, según corresponda, las cuales deberán ser físicamente verificables y estar debidamente soportadas, de conformidad con los precios unitarios y el AIU pactados.

Los pagos parciales se efectuarán previa presentación y aprobación de las respectivas actas de obra, informes y demás documentos exigidos contractualmente.

PARÁGRAFO PRIMERO. Del saldo correspondiente a los pagos parciales, la Entidad reservará un **último pago no inferior al cinco por ciento (5 %) del valor total del contrato**, el cual será cancelado una vez terminadas y recibidas a satisfacción la totalidad de las obras objeto del contrato, previa suscripción del acta de recibo final y cumplimiento de los demás requisitos establecidos para dicho pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando el Contratista esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica debidamente validada por la DIAN, de conformidad con la normativa tributaria vigente, como requisito para el trámite del respectivo pago.

PARÁGRAFO TERCERO. Para cada pago derivado del contrato, el Contratista deberá acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO CUARTO. La Entidad efectuará las retenciones, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar sobre los pagos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. La Entidad no será responsable por las demoras que se presenten en el trámite de los pagos cuando estas sean ocasionadas por la presentación incompleta de los documentos requeridos, inconsistencias en los soportes o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos para el respectivo pago.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

- Normas Técnicas Colombianas – NTC
- Especificaciones generales de construcción de carreteras adoptadas por ministerio de transporte mediante resolución no. 0001376 del 26 de mayo de 2014.
- Manual de diseño geométrico para carreteras, adoptado por el Ministerio de Transportes mediante resolución No. 000744 del 4 de marzo de 2009.
- Normas de ensayo de materiales para carreteras, adoptadas por el Ministerio de Transportes mediante resolución No. 0001375 del 26 de mayo de 2014.
- Guía de Diseño de Pavimentos con Placa-huella



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

- Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes CCP-95. Decreto 0574 de 1974 demicrozonificación sísmica de enero de 2001
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto
- NTC 4109 Bordillos, cunetas y tope llantas de concreto.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 3318 Producción de concreto

a. Materiales

Los principales materiales requeridos como arena de concreto, triturado, cemento, sub-base granular y acero de refuerzo deben cumplir con las especificaciones técnicas; y con el fin de evidenciar que los proponentes conocen las condiciones particulares de la obra el proponente debe garantizar que dispone de los agregados requeridos para ejecutar la obra de acuerdo a las actividades establecidas por la entidad y a las especificaciones técnicas del objeto del proceso licitatorio, por lo tanto, debe presentar una caracterización de los agregados requeridos para el cumplimiento del objeto, de materiales disponibles en la zona mediante la presentación de un Diseño de Mezclas para concreto de 140 kg/cm², 210 kg/cm² y 280 kg/cm² con los agregados cuya extracción o suministro, se encuentren en la zona en un radio máximo de 40 km del lugar de la obra o informe técnico preliminar del Diseño de Mezclas, realizado por un laboratorio de materiales.

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

La alcaldía municipal se compromete a entregar todos documentos que hacen parte de la ejecución del proyecto como son planos, diseños y especificaciones.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños [cuando aplique], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la Interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

- b. Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- c. El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil (Director de obra)
- Un (1) Ingeniero Civil (Residente de obra)
- Un (1) Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo
- Un (1) Profesional en el Area Ambiental

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
NIT 891 680 196-4

Director de Obra Un (1) Ingeniero Civil de transporte, dedicación del 50%	Mayor o igual a 5 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición tarjeta profesional	Acreditar un (1) año de experiencia específica como ingeniero director en contratos de obras viales
Residente de Obra Un (1) Ingeniero Civil, dedicación del 100%	Mayor o igual a 1 año como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia específica como ingeniero residente de obra en mínimo dos (2) contratos de obras viales
Profesional En Seguridad Y Salud En El Trabajo, dedicación del 100%	Mayor igual a 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia como mínimo en dos (2) contratos de obras civiles
Profesional en el Área Ambiental, dedicación del 50%	Mayor igual a 3 años como profesional la cual se contabilizará a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Acreditar experiencia como mínimo un (1) año en contratos de obras viales

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- a. 1 Motoniveladora y/o mini cargador
- b. 1 Vibrocompactador de doble rodillo $FC \geq 15 \text{ KN}$
- c. 1 Volqueta y/o mini dumper
- d. 1 MIXER carro mezclador de concreto
- e. 1 Retrocargador (pajarita)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Municipio de Unguía
Nit: 891680196-4

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la Entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el Interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento del Chocó
Alcaldía Municipal de Unguía
Nit: 891680196-4

El contratista adjudicatario tramitara todas las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran durante la ejecución del contrato.

Para la ejecución de este contrato se requiere tramitar los siguientes permisos o licencias:

Licencia de construcción.

Permiso para la extracción de material pétreo.

Permiso para la ocupación de espacio público.

Permiso para cierre de vías.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La ejecución de las actividades de obra se registrá por las especificaciones técnicas del proyecto basadas en las Normas técnicas colombianas (NTC), Normas ASTM, NSR 10 y las Especificaciones técnicas del INVIAS, para la construcción de carreteras.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Los Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato, serán los documentos técnicos, cartillas, guías y especificaciones y demás documentos entregados por INVIAS al municipio en el marco del convenio suscrito.

En constancia, se firma en Unguía, a los once (11) días del mes de septiembre de 2026.

Original firmado

LUIS AMADO CÓRDOBA CÓRDOBA

Secretario de Planeación y Obras Públicas

Coordinador del Proceso de Convocatoria